

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2019-6095** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en calle Prosperidad, 17 bajo derecha. Expediente 2994/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano: Alcalde Presidente.

Fecha de la concesión: 26 de junio de 2019.

Promotor: José Florencio Quintano Ontañón.

NIF: 12170435-P.

Domicilio: Avda. de Valdecilla, 27-Ptal. 1, 5º B, 39011 Santander.

Descripción de la obra: Construcción de vivienda.

Ubicación: Calle Prosperidad, 17, bajo dcha.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Astillero, 28 de junio de 2019.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2019/6095